



CONECTANDO EMPRESAS CON ODS | 2024





# CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA



## Objetivo

Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas



## ODS Conexos:

**ODS 8** Trabajo Decente y Crecimiento Económico



## Tipo de Iniciativa

Política empresarial



## Localización:

- Provincia: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, San Juan, San Luis, Tucumán

## METAS QUE ABORDA LA INICIATIVA

**Meta 16.3** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

**Meta 16.5** Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

**Meta 16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

**Meta 16.7** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

**Meta 16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.



# DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA



Desde hace 17 años, en aplicación de las normativas legales vigentes en cada país en el que operamos, contamos con un Código de Ética y de Conducta que abarca las temáticas relacionadas con el conjunto de valores, principios y normas de la compañía que orientan la actuación de todas las personas que trabajan en esta compañía. Este documento está fundamentado en los valores que sustentan la identidad del grupo y organizado alrededor de 8 principios éticos:

- **Principio 1:** Actuar con transparencia y respetar los acuerdos establecidos con los diferentes públicos con los que la empresa se vincula, promoviendo relaciones duraderas y de confianza. Normas de conducta referidas a conflictos de interés, activos de la compañía, relación comercial con proveedores y clientes, relación transparente con organismos gubernamentales, derecho del consumidor y participación política.
- **Principio 2:** Emplear los más altos estándares disponibles de calidad y servicio, buscando satisfacer a nuestros clientes y consumidores/as. Normas de conducta referidas a la calidad del producto y desarrollo de proveedores y clientes.
- **Principio 3:** Generar formas innovadoras de crecimiento y desarrollo que agreguen valor a la compañía y a sus accionistas. Normas de conducta de relación ética y apoyo a causas.
- **Principio 4:** Promover una comunicación basada en la veracidad de las informaciones y de los hechos, y fundamentada en el derecho a la información, la libertad de expresión y la no discriminación. Normas de conducta referidas al tratamiento de la información, el manejo de la información confidencial, el derecho a la información, la diseminación de valores, la responsabilidad en la comunicación externa y el uso responsable de las redes sociales.
- **Principio 5:** Proporcionar un ambiente de trabajo seguro y saludable que estimule el respeto, la diversidad, la tolerancia, la iniciativa, la creatividad y el crecimiento continuo del capital humano de la empresa. Normas de conducta referidas a igualdad de oportunidades, calidad de vida, diálogo participativo, manejo de la información privada, derecho a la Información y ambiente de trabajo.
- **Principio 6:** Contribuir al desarrollo integral de las comunidades en donde actuamos y de la sociedad en general, respetando sus culturas y costumbres. Normas de conducta referidas al desarrollo local.
- **Principio 7:** Establecer una gestión sostenible de los procesos, basada en un equilibrio entre las dimensiones económicas, sociales y ambientales. Normas de conducta referidas a los impactos económicos, sociales y ambientales.
- **Principio 8:** Respetar las leyes y convenciones nacionales e internacionales integrando nuestra cadena de valor en este compromiso y promoviendo un contexto comercial sustentable. Normas de conducta referidas a relación con la competencia, selección de proveedores y relación comercial con clientes, y el compromiso con el Pacto Global.

El Código es revisado y actualizado periódicamente contemplando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y tomando en consideración las mejores prácticas en la materia.



## Barreras encontradas para el desarrollo de las acciones

### SOCIO CULTURAL

Al momento de desarrollar e implementar nuestro Código de ética y de conducta debimos adoptar un enfoque inclusivo y colaborativo, involucrando a representantes de distintas regiones y niveles jerárquicos. También realizamos un análisis cultural y legal profundo y proporcionamos formación y comunicación efectivas para garantizar que el código sea respetado y efectivo en un entorno internacional.

## Contribución de la iniciativa al ODS correspondiente

### USO DE INDICADORES POR GESTIÓN Y RESULTADO

En 2023 3.668 colaboradores fueron capacitados en los contenidos del Código de Ética y Conducta a través de un e-learning (18% del total de colaboradores de Grupo Arcor).

Durante este año, también se recibieron un total de 41 consultas y 107 denuncias que ingresaron a través de las vías de comunicación establecidas en el Código de Ética y de Conducta de Grupo Arcor o a través de otras vías diferentes a las anteriores, y que fueron tratadas en las reuniones del Comité de Ética y de Conducta de Grupo Arcor. Cabe destacar que dentro de éstas no se recibieron consultas, denuncias o incidentes con relación a los Derechos del Niño.



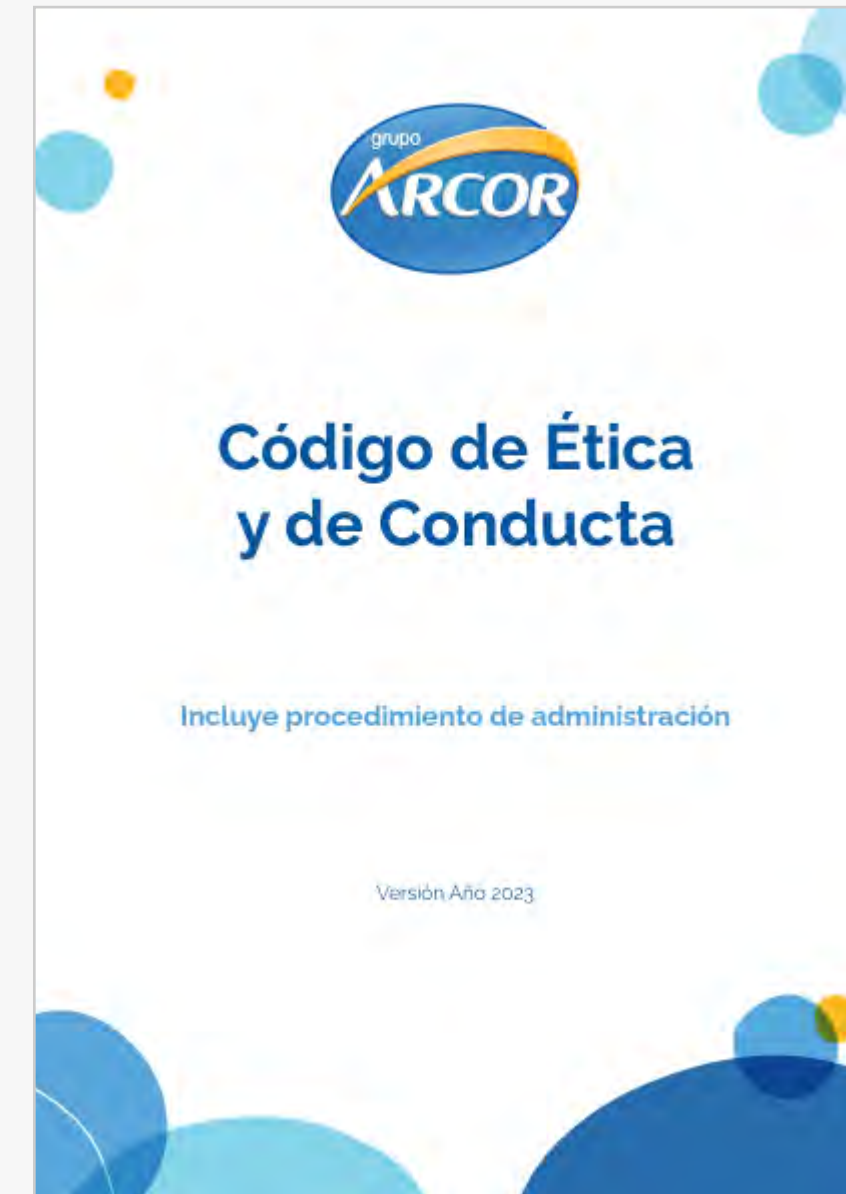
“ El **Código de Ética y de Conducta** de Grupo Arcor establece un conjunto de valores, principios y normas que orientan la actuación de los colaboradores y garantizan la sustentabilidad de la organización y la de los grupos de interés.

## Cadena de Valor

*El Código de Ética y de Conducta de Grupo Arcor establece un conjunto de valores, principios y normas que orientan la actuación de los colaboradores y garantizan la sustentabilidad de la organización y de los grupos de interés. El mismo se encuentra disponible en la página web de la compañía y contamos con una Línea Ética, donde tanto nuestros colaboradores/as como proveedores y clientes pueden realizar denuncias. Las interacciones generadas en este canal son confidenciales y anónimas.*

*A su vez, contamos con un Comité de Ética y de Conducta, conformado en 2009, cuya principal función es velar por el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta. Contribuye a la mejora continua del clima ético de la empresa, promoviendo acciones de sensibilización, comunicación y capacitación para todo el personal y también de grupos de interés específicos de la cadena de valor.*

# Anexo



**Código de Ética y de Conducta**  
(Archivo PDF)



Esta iniciativa se presentó en el marco del programa  
"Conectando Empresas con ODS" desarrollado por  
CEADS en alianza con EY Argentina.

COPYRIGHT 2024